



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN ESCUELA " PUERTO FRUTALES
DE COYANCO"

DECRETO ALCALDICIO N° 14421

QUILLÓN, 24 ABR 2017

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 " Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.201, Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de integración (PIE)
- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ASÍGNESE** horas en calidad de contrata a la Dotación Docente Comunal de la "Escuela Puerto Frutales de Coyanco" a la Docente Sra. **BARBARA DÍAZ OYARCE, C.I.** N° [REDACTED] la cantidad de 02 horas a contar del 01 de abril del 2017 al 28 de febrero del 2018.
- IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar.
- REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPMLRY/UZG/CNR/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Establecimiento
- Interesada
- Archivos DAEM